

12/04/13  
AM

**Reunión de Expertos del Protocolo V de la CAC  
Sesión sobre Asistencia a las Víctimas  
Viernes, 12 de abril de 2013, 10 a.m.  
Sala XIX, Palacio de las Naciones**

Buenos días señores y señoras delegados. Bienvenidos a la última sesión de este año de la Reunión de Expertos sobre Asistencia a las Víctimas. Caroline y yo esperamos que sea provechosa y fructífera.

Durante la Sexta Conferencia, el año pasado, se acordó

- *Completar el formato F de presentación de informes nacionales con un formato específico sobre la asistencia a las víctimas.*
- *Que la Reunión de Expertos continuaría examinando la implementación del Plan de Acción para la Asistencia a las Víctimas, a fin de evaluar el progreso alcanzado y de formular recomendaciones para la Séptima Conferencia sobre cómo mejorar la asistencia a las víctimas, incluyendo su integración social y económica, fomentando una cultura de implementación en el ámbito de la asistencia a las víctimas;*
- *Que las Altas Partes Contratantes seguirían promoviendo el Plan de Acción para la Asistencia a las Víctimas en todas las áreas del CAC;*
- *Que las Altas Partes Contratantes intercambiarían, informalmente y donde proceda, experiencias y prácticas en el ámbito de la asistencia a las víctimas con los instrumentos legales internacionales pertinentes.*

Empezaremos esta mañana con un panel sobre la integración socio-económica de víctimas de restos explosivos de guerra. En la Sexta Conferencia se decidió que los debates de este año se focalizarían sobre este aspecto.

Una vez que los panelistas hayan expuesto sus puntos de vista, las delegaciones podrán realizar todas las consultas que estimen.

Como saben, Caroline y yo organizamos ayer, a la hora del almuerzo, una reunión informal para preparar la sesión de hoy. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a aquellas delegaciones y organismos que participaron en ella.

En la reunión informal se trabajó en base a las siguientes preguntas:

- *¿Cómo se podría mejorar la asistencia a las víctimas de acuerdo al Artículo 8(2) del Protocolo V y al Plan de Acción para la Asistencia a las Víctimas?*
- *¿Cuáles son los ámbitos en los cuales las Altas Partes Contratantes desearían intercambiar informalmente experiencias y prácticas bajo el Protocolo V con otros instrumentos legales internacionales pertinentes?*

- *¿Qué más se podría hacer para extender el Plan de Acción para la Asistencia a las Víctimas a las demás áreas del régimen del CAC?*

Caroline informará sobre los resultados de esa reunión y dará la palabra a las delegaciones que quieran intervenir sobre cualquier asunto relativo a la asistencia a víctimas.

Volviendo al tema del presente Panel, la integración socio-económica constituye un indicador importante para evaluar hasta qué punto las víctimas participan en la sociedad y gozan efectivamente de los mismos derechos que los demás.

La integración socio-económica figura explícitamente en el Artículo 8 del Protocolo V, el cual establece:

*“Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para la atención médica, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de los restos explosivos de guerra.”*

Cabe recordar además que en la Acción nº 1 del Plan de Acción para la Asistencia a las Víctimas, todo Estado con víctimas bajo su jurisdicción o control “de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como con el principio de no discriminación que contienen, deberá proporcionar en medida suficiente atención médica, rehabilitación, apoyo psicológico y asistencia adecuada para la inserción social y económica”.

La integración social trata de asegurar que los sobrevivientes y sus familiares puedan participar en la vida social, cultural, deportiva y política de sus comunidades. La integración económica es la capacidad para generar un ingreso y de ser miembro productivo de una comunidad. Esto es esencial para promover la autosuficiencia e independencia. Varios Estados afectados que han respondido el cuestionario sobre Asistencia a las Víctimas identificaron la integración económica como el ámbito que plantea el mayor desafío.

A fin de hacernos una idea más concreta de las dificultades inherentes a la integración socio-económica de las víctimas y de dar algunos ejemplos positivos del trabajo efectuado por Estados afectados y donantes, tenemos la suerte hoy de estar acompañados por un panel de distinguidos expertos.

- La **Señora Krista Orama**, Oficial de Derechos Humanos y Discapacidad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
- La **Señora Barbara Murray**, especialista sobre discapacidad del Departamento de Competencias y Empleabilidad de la Organización Internacional del Trabajo.
- El Señor **Claude Tardif**, Jefe de Programas de readaptación física de la Unidad de Salud del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- El Señor **Daniel Ávila**, Director del Programa Presidencial de Acción contra las Minas de Colombia.

Para iniciar nuestra reflexión de hoy, tengo el agrado de dar la palabra a:

La Sra. Orama.

Sra.

Sr.

Quisiera agradecer a los panelistas sus excelentes presentaciones y por haberse tomado el tiempo de estar con nosotros esta mañana.

Doy la palabra para realizar preguntas y comentarios sobre las presentaciones.

-----

Quisiera agradecer a las delegaciones sus contribuciones al debate de esta mañana.

Y ahora tengo el placer de dar la palabra a Caroline, quien informará sobre los resultados de la Reunión Informal del día de ayer y dará la palabra a las delegaciones.

-----

Para finalizar quisiera concluir con algunas reflexiones:

- Somos conscientes de que existe la necesidad de seguir trabajando en el fortalecimiento de la aplicación de las obligaciones de asistencia a las víctimas en el marco del Protocolo V
- Creemos que debemos poner una atención especial a los Estados afectados sobre cuál es la situación de las víctimas en sus países y aprender sobre qué medidas se han adoptado para hacer frente a las necesidades de las víctimas y cuáles son sus desafíos. Debemos poner especial atención a las buenas prácticas en materia de inclusión socioeconómica, tanto para la persona afectada, como también para su familia y comunidad.
- Varias delegaciones han expresado su interés de profundizar en el tema sobre cómo promover el Plan de Acción para la asistencia a víctimas entre la Comunidad de la Convención. Creemos que ampliar el conocimiento del Plan de Acción hacia el Protocolo enmendado II especialmente será beneficioso para el conjunto de los Estados, y claro está, mejorar el apoyo a las víctimas.

- Varias delegaciones han abordado los posibles beneficios en el mejoramiento e institucionalización de medios de cooperación entre este protocolo y otros instrumentos jurídicos internacionales para fortalecer la asistencia a las víctimas. Debemos estudiar las posibilidades que nos ofrecen otras convenciones para mejorar y perfeccionar nuestras acciones en materia de asistencia.
- Finalmente quiero alentar a las delegaciones de ponerse en contacto con nosotros para discutir los próximos enfoques que debemos darle a la asistencia a víctimas para las próximas reuniones del Protocolo.